

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N.º 104 DE 2022

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para **REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS INCLUIDO IVA. (\$355.669.200).**

APERTURA: 01 DE JUNIO DE 2022

CIERRE: 16 DE JUNIO DE 2022

MANIZALES, MAYO DE 2022

INTRODUCCIÓN

En virtud de los principios de la buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad, y, en atención al Reglamento Interno de Contratación, la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P, se permite presentar a continuación los términos de referencia para el siguiente proceso de selección.

Este documento contiene la información particular de las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente los presentes Términos de Referencia, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: www.observaciones@empocaldas.com.co

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número

telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7-27, Bogotá, D.C.

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN
CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL
SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

CAPITULO I GENERALIDADES

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

1.1 OBJETO:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. solicita ofertas para contratar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la **REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

1.2 PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato derivado de la presente solicitud pública de ofertas será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2022.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente solicitud pública de ofertas serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, para la vigencia 2022 bajo el rubro N° 245020802 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00606 de mayo 19 de 2022.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha determinado que el valor del presente procedimiento de selección asciende a la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS INCLUIDO IVA. (\$355.669.200)** los cuales se encuentran distribuidos así:

PRESUPUESTO OFICIAL			
GRUPO	OBJETO	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO
GRUPO I	AGUAS PARA CONSUMO:	GLOBAL	233.419.200
GRUPO II	PTAR VICTORIA	GLOBAL	26.000.000
	VERTIMIENTOS	25	96.250.000
TOTAL			355.669.200

El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial designado para cada grupo, puesto que la misma será **RECHAZADA**.

1.5 PROPUESTAS PARCIALES

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para el presente procedimiento de selección **ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES PARA CADA GRUPO**.

1.6 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las Consultas a los términos de referencia podrá hacerse durante el plazo del presente procedimiento de selección en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Secretaria General – Sección Contratación, ubicada en la Carrera 23 N.º 75 – 82, de la ciudad de Manizales, y en la página web de la entidad: www.empocaldas.com.co y/o <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>.

1.7 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente procedimiento se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015, Manual de Contratación y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación.

1.8 CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del procedimiento:



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	01 de junio de 2022	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Resolución de apertura de la solicitud pública de ofertas	01 de junio de 2022	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación de los términos de referencia	Del 01 de junio de 2022	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Observaciones a los términos de referencia	Del 01 al 03 de enero de 2022	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio digital al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones allegadas a los términos de referencia	06 de junio de 2022	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los términos de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA)	07 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.	Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N.º 75-82 Manizales.
Cierre de la invitación, fecha final para la recepción de propuestas	10 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.	Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N.º 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación	13 de junio de 2022	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 13 al 14 de junio de 2022	Directamente en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo

		electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	15 de junio de 2022	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	16 de junio de 2022	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Este cronograma podrá sufrir variaciones en el desarrollo del procedimiento. Las variaciones se publicarán en la página Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.9 AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA).

En la fecha y hora señalada en el cronograma con los proponentes que se encuentren interesados, se llevará a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el ANEXO N° 1 (MATRIZ DE RIESGOS). En la misma audiencia se llevará a cabo la aclaración de los términos de referencia en la cual se precisará el contenido y alcance de estos y se resolverán aquellos puntos sobre los que existan dudas o necesidad de aclaración por parte de los posibles proponentes que asistan a la misma.

1.10 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE

El presente procedimiento se declarará cerrado el día y hora señalados en el cronograma, en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas **HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA** para tal efecto, las cuales serán entregadas vía **CORREO CERTIFICADO O ENTREGADAS PERSONALMENTE O POR SU REPRESENTANTE**, en la sede principal de la empresa ubicada en la Carrera 23 N° 75-82, Barrio Milán, de la ciudad de Manizales. El sobre que contenga la propuesta deberá estar radicado en la recepción de la empresa, el cual debe contener la fecha y hora de entrega, requisito con el que se entiende recibida la propuesta.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a abrir el sobre, rotulado como original, se relacionarán una por una de acuerdo con el orden de entrega indicando: fecha y hora de entrega, el nombre del proponente, el número de folios y el valor de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, no considerará como aptas ni se tendrán en cuenta ni se estudiarán las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre o aquellas que habiéndose recibido antes de la fecha y hora del cierre hubieren sido presentadas en sitio diferente al que se señala en estos pliegos de condiciones. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello.

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y publicidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente procedimiento, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección <http://horalegal.inm.gov.co>. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del decreto 4175 de 2011.

1.11 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral de los términos de referencia; las Adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

1.12 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

EN CUANTO A LOS PROPONENTES

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, legalmente establecidos, con registro vigente en la cámara de comercio que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

AGUA PARA CONSUMO

- a) El laboratorio que realice el análisis debe estar autorizado para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua para consumo humano mediante la Resolución 172 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- b) El laboratorio deberá contar con acreditación ONAC, en al menos 40% de las variables contratadas
- c) El laboratorio deberá analizar las variables que se indican en la TABLA 1 VARIABLES DE ANALISIS PARA AGUA DE CONSUMO
- d) Diligenciar propuesta económica en Excel en la TABLA No. 3 PROPUESTA ECONOMICA GRUPO I AGUA PARA CONSUMO

AGUAS RESIDUALES

- a) El laboratorio deberá demostrar acreditación por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM en:
 - Toma de Muestra Compuesta: Variables medidas en campo: pH, Temperatura, Oxígeno Disuelto, Conductividad Eléctrica y Caudal.
 - Análisis de laboratorio matriz agua en al menos el 40% de las variables contratadas
- b) El proponente deberá prestar el servicio de caracterización y muestreo.
- c) El laboratorio debe estar ubicado en la zona cafetera.
- d) Las demás especificaciones técnicas se muestran en el TABLA No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LODOS.
- e) Diligenciar propuesta económica en Excel en la TABLA No. 4 PROPUESTA ECONOMICA GRUPO II AGUA RESIDUAL

PARA AMBAS :

- El límite de detección de las técnicas utilizadas deberá estar por debajo del valor máximo permitido en la normativa
- Entregar informes comparados con la normativa

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los PROPONENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados.

b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando no se presente los requisitos enunciados.

Cuando en la conformación de consorcios o uniones temporales intervengan personas jurídicas, es necesario y obligatorio que los representantes legales estén facultados para la constitución de estos y se debe acompañar la correspondiente autorización.

Todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos, calificados y registrados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, con la misma clasificación requerida en los presentes términos de referencia.

1.13 EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia y anexará la documentación exigida. Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el Capítulo II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el fin de facilitar su estudio.

1.14 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

1.15 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en **ORIGINAL Y COPIA EN CD, CON EL PRESUPUESTO EN EXCEL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, las cuales se entregarán en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

SEÑORES

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Carrera 23 N.º 75 - 82

Manizales – Caldas

Solicitud Pública de Ofertas N.º 104 de 2022

Objeto: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para **REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

Sobre No. ____.

Nombre del Proponente. ____.

Indicar si es original o copia ____.

El "ORIGINAL" de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, **FOLIADOS** en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo, la Secretaria General y/o el área respectiva, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen de este o en documento aparte incluido en la propuesta.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS O MODIFICACIONES QUE FUEREN PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

1.16 ALCANCE

El objeto del contrato que se suscriba se debe ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en las obligaciones del contratista.

1.17 IDIOMA Y MONEDA

El idioma oficial durante el presente procedimiento y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso colombiano.

NOTA: En todo caso, si se presentan documentos en idioma extranjero, deberán estar traducidos al castellano de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

1.18 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

El oferente debe garantizar en la carta de presentación de la oferta en forma escrita y expresamente, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal. Además, debe aceptar que, si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o si no fuere posible, renunciará a su ejecución.

La contravención de las anteriores prohibiciones obligará al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. a dar por terminado el contrato y proceder a su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LAS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LES HAYA DECRETADO CADUCIDAD, TERMINACIÓN UNILATERAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. ESTA CONDICIÓN APLICA PARA PRESENTARSE DIRECTAMENTE A OFERTAR O EN UNIONES TEMPORALES.

1.19 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

El proponente deberá examinar cuidadosamente los términos de referencia, las adendas y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Con la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones señaladas en el presente documento.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar fallido el procedimiento de selección o parte de él o de desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.20 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, requerimientos y anexos que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá, antes de que venza el plazo para presentar ofertas, modificar los documentos mediante adendas publicadas en la página WEB de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. los cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de la oferta.

Si un oferente encontrare discrepancias u omisiones en las condiciones del presente documento, en las especificaciones o en los demás anexos o tenga dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, de lo contrario no podrán ser absueltos por preclusión de términos de la solicitud pública de ofertas.

1.21 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán válidas por un periodo no inferior a **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha estipulada para la entrega de propuestas.

1.22 AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para presentar propuestas hasta DOS (02) días hábiles antes de la fecha establecida para la entrega de las propuestas, cuando lo considere conveniente o cuando lo soliciten al menos dos de los invitados.

1.23 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad otorgada por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida para operar en Colombia. La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P. anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890.803.239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de **SESENTA (60) DÍAS** calendario contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública, y se constituirá por una cuantía correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL**.

La garantía tiene por fin asegurar que el proponente se compromete a cumplir con las obligaciones emanadas de la SOLICITUD, especialmente a mantener el valor y condiciones de la propuesta, a suscribir y legalizar el contrato consecuencia de esta, en los términos del presente pliego y de la oferta en la parte que esta haya sido aceptada, y en general de conformidad con los términos que sirvieron de base para la aceptación de la oferta.

Si por algún motivo, se concede al proponente favorecido ampliación en el plazo para suscribir y legalizar el contrato o si, dentro del término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos términos de referencia, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado para el efecto en los presentes términos de referencia.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad o la entrega con errores junto con la propuesta no será subsanable y constituye causal de **RECHAZO** de esta.

1.24 CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia de los proponentes deberá dirigirse en la siguiente forma, mientras no se indique otra cosa:

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 Nro. 75 - 82

Manizales, Caldas - Colombia

Referencia: Solicitud Publica de Ofertas N° 104 de 2022.

CAPITULO II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas presentadas por los proponentes que deseen participar en el presente procedimiento de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales deberán ser adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- a) Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- b) Compromiso anticorrupción, según formato adjunto.
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal, en cualquier cámara de comercio del Departamento de Caldas, y con fecha de expedición no superior a treinta días para personas jurídicas.
- d) Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas.
- e) RUT (Aplica para personas naturales y jurídicas).
- f) Propuesta económica.
- g) Certificado de inscripción en la Cámaras de Comercio de Caldas, según la Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14), solicitadas conforme al grupo. Dicha inscripción deberá estar vigente el día de la fecha de cierre y entrega de propuestas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA	70171500
GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA	70171600
SERVICIOS DE PRUEBAS DE AGUA	70171600

- h) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- l) Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas).

j) Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).

k) Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales para las personas naturales (artículo 23 Ley 1150 de 2007) y jurídicas (artículo 50 Ley 789 de 2002).

l) Verificación en el Registro Nacional de medidas correctivas

m) El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.

n) Garantía de seriedad de la propuesta.

o) Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA

El Proponente deberá presentar en la propuesta, en documentos legibles y **sin EXCEPCIÓN ALGUNA:**

1. Para aguas de consumo:

- a) El laboratorio que realice el análisis debe estar autorizado para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua para consumo humano mediante la Resolución 172 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- b) El laboratorio deberá contar con acreditación ONAC, en al menos 40% de las variables contratadas
- c) El laboratorio deberá analizar las variables que se indican en la TABLA 1 VARIABLES DE ANALISIS PARA AGUA DE CONSUMO
- d) Diligenciar propuesta económica en Excel en la TABLA No. 3 PROPUESTA ECONOMICA GRUPO I AGUA PARA CONSUMO

2. Para aguas residuales

- f) El laboratorio deberá demostrar acreditación por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM en:
 - Toma de Muestra Compuesta: Variables medidas en campo: pH, Temperatura, Oxígeno Disuelto, Conductividad Eléctrica y Caudal.
 - Análisis de laboratorio matriz agua en al menos el 40% de las variables contratadas
- g) El proponente deberá prestar el servicio de caracterización y muestreo.
- h) El laboratorio debe estar ubicado en la zona cafetera.

- i) Las demás especificaciones técnicas se muestran en el TABLA No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LODOS.
- j) Diligenciar propuesta económica en Excel en la TABLA No. 4 PROPUESTA ECONOMICA GRUPO II AGUA RESIDUAL

2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, la realización de por lo menos dos (2) contratos, ejecutado en un periodo no mayor a los últimos dos (2) años, y cuyo valor individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial para cada grupo. El objeto de los contratos ejecutados deberá ser relacionado con la prestación de servicios de laboratorio.

La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato y valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato.
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono

La experiencia específica solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos de carácter financiero a anexar son los siguientes:

- Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2021 o a corte anual auditado más reciente.
- Estado de resultados a diciembre 31 de 2021 o a corte anual auditado más reciente.
- Declaración de Renta del año 2020 para personas naturales y jurídicas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

2.3.1 ANALISIS FINANCIERO

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. Los documentos de carácter financiero servirán de base para determinar los índices financieros de liquidez, capital de trabajo, índice de patrimonio líquido y de endeudamiento y capacidad operativa, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son **HABILES O NO**.

2.3.2 ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO



El capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

CRITERIOS	CONDICION
Capital de trabajo igual o superior a 100% del presupuesto oficial	HABILITA
Capital de trabajo menor a 100% del presupuesto oficial	INHABILITA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Índice de Liquidez igual o superior a 1,5	HABILITA
Índice de Liquidez menor a 1,5	INHABILITA

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Id} = \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual a 70%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior a 70%	INHABILITA

CAPACIDAD OPERATIVA

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad operativa} = \text{Capital de trabajo} / \text{presupuesto oficial}$$

CRITERIOS	CONDICION
Capital de operativa igual o mayor a 100% presupuesto oficial	HABILITA
Capital de operativa menor a 100% presupuesto oficial	INHABILITA

En el caso de Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética, según su participación porcentual, de las partidas de cada uno de los integrantes.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABILITADA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso de que el proponente presente situaciones de riesgo financiero su propuesta técnica y económica será descalificada.

2.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

- El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.
- Los costos se deben especificar IVA INCLUIDO en caso de que aplique.
- El valor total de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los gastos de transporte, cargue y descargue, transbordo, fletes, seguros, impuestos, derechos y comisiones hasta el sitio de entrega.
- El valor de la propuesta económica para cada grupo debe ser igual o menor al presupuesto oficial valor unitario definido en las tablas de propuesta económica.

El valor total del contrato está definido en la tabla Presupuesto oficial establecido hasta el 30 de noviembre de 2022. El valor para pagar corresponderá al valor ejecutado mensualmente y el valor total a pagar podrá ser menor o mayor al valor del contrato.

- La propuesta económica se presentará en archivo digital, formato Excel, según el grupo y el formato cargado en la página web de la Empresa y Secop I.

2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SELECCIÓN:

La selección del proponente se llevará a cabo por grupos cumpliendo con las siguientes etapas:

1. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter jurídico (Punto 2.1) en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación jurídica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son HÁBILES O NO.
2. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter técnico – condiciones de experiencia (punto 2.2), en cada una de las propuestas presentadas

por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación técnica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son HÁBILES O NO.

3. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter financiero y de análisis financiero (punto 2.3), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación financiera de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son HÁBILES O NO.

Las propuestas que cumplan con lo requerido en esta etapa continuaran con el proceso de selección.

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA) Y LA CAPACIDAD FINANCIERA SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

4. Finalmente, se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter económico (Punto 2.4), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes.

CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN = PROPUESTA ECONOMICA X VALORACION

AX0.33XBX0.33XCX0.34

El resultado de la operación da los puntos de la propuesta.

Se aceptará la oferta al oferente que obtenga el menor puntaje, siendo el máximo puntaje el correspondiente al presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL			
GRUPO	OBJETO	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL IVA INLCUIDO
GRUPO I	AGUAS PARA CONSUMO:	GLOBAL	233.419.200
GRUPO II	PTAR VICTORIA	GLOBAL	26.000.000
	VERTIMIENTOS	25	96.250.000



TOTAL	355.669.200
--------------	--------------------

**TABLA No. 3 PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO I AGUA PARA CONSUMO**

ID	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	TOTAL	VR.UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PH	42			
2	CONDUCTIVIDAD	25			
3	TURBIEDAD	42			
4	COLOR APARENTE	42			
5	CLORO RESIDUAL	25			
6	ALCALINIDAD TOTAL	25			
7	DUREZA TOTAL	42			
8	CLORUROS	42			
9	FLUORUROS	41			
10	SULFATOS	25			
11	NITRATOS	41			
12	NITRITOS	41			
13	FOSFATOS	41			
14	CIANURO LIBRE	25			
15	ALUMINIO	25			
16	CALCIO	42			
17	MAGNESIO	42			
18	MANGANESIO	42			
19	SELENIO	25			
20	ANTIMONIO	25			
21	MOLIBDENO	42			
22	CROMO TOTAL	42			
23	CADMIO	42			
24	BARIO	42			
25	NIQUEL	43			
26	HIERRO TOTAL	42			



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

27	ZINC	43			
28	COBRE	43			
29	PLOMO	43			
30	PLAGUICIDAS ORGANOCOLORADOS	25			
31	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	25			
32	CARBONO ORGANICO TOTAL	42			
33	HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS (PAH's)	25			
34	TRIHALOMETANOS	42			
35	ARSENICO	43			
36	MERCURIO	43			
37	COLIFORMES TOTALES	42			
38	ESCHERICHIA COLI	42			
39	GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM	42			
	TOTAL	1453			

**TABLA No.
PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO II AGUA RESIDUAL**

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	SITIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
GRUPO II	MUESTREO Y CARACTERIZACION FISICOQUIMICA Y MICROBIOLOGICA VERTIMIENTO PTAR VICTORIA	PTAR VICTORIA	2			
	MUESTREO Y CARACTERIZACION FISICOQUIMICA Y MICROBIOLOGICA QUEBRADA EL JARDIN (FUENTE RECEPTORA PTAR VICTORIA)		1			
	MUESTREO Y CARACTERIZACION LODOS EN BASE HUMEDA PTAR VICTORIA.		1			

	MUESTREO Y CARACTERIZACION LODOS EN BASE SECA PTAR VICTORIA: .		1			
2	VERTIMIENTOS	ARAUCA ANSERMA KM41 MARMATO RISARALDA	25			

2.6 DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente procedimiento estará conformado por el Secretaria General, la Jefe de la Sección de Contabilidad y la Jefe de la Sección Técnica y Operativa, Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

2.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

1. Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
2. Propuesta que no se presente en idioma español y no sea traducida al castellano de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
3. Si solicitada una aclaración, el Proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
4. No cumplir con los requisitos de los términos de referencia.
5. Sobrepasar el presupuesto oficial por cada grupo.
6. No acogerse a los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.
7. Laboratorio que no esté ubicado en el eje cafetero

2.8 SELECCIÓN

Se aceptará la oferta, al proponente que oferte el menor valor por grupo.

2.9 RESULTADOS DE LA EVALUACION

El resultado de la evaluación se dará a conocer el día fijado en el cronograma.

2.10 CRITERIOS DE SELECCIÓN EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate, EMPOCALDAS S.A.E.S.P. efectuará un sorteo entre los oferentes y para ello se citará a los participantes a la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y por medio de balota a quien saque el número menor se le asignará el contrato.

2.11 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sus observaciones, de acuerdo con el cronograma estipulado en los términos de referencia, las cuales deberán ser debidamente sustentadas y presentadas por escrito, **EN FÍSICO O MEDIO DIGITAL al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co** en la Secretaría General – Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Vencido este término sin que se hayan presentado observaciones se levantará Acta de Adjudicación.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., asignará el contrato a quien oferte el menor valor, siempre y cuando no se haya conocido que existe impedimento legal alguno para la futura celebración del contrato.

Si existiere impedimento respecto del primer puesto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá aceptar la oferta de quien ocupe el segundo puesto, siempre y cuando las condiciones sean favorables para EMPOCALDAS S.A. E.S.P.; todo lo anterior mediante resolución motivada.

2.13 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la aceptación de la oferta y la misma será obligatoria para dicho oferente.

2.14 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.

En caso de no suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la empresa procederá a tomar las decisiones correspondientes frente a dicho incumpliendo.

CAPITULO III

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

La Declaratoria de desierta del proceso procederá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante Resolución Motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes

Serán causales para declarar desierta la solicitud pública:

- a) Que en la fecha y hora de cierre de Invitación y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando se evidencie que algún(os) sobres ha sido abierto o violentado antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.

- c) Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los términos de referencia.
- d) Que el valor de las propuestas presentadas supere el presupuesto oficial.

En caso de declarar desierto el procedimiento de selección EMPOCALDAS S.A. E.S.P., podrá negociar directamente con cualquiera de las personas proponentes.

CAPITULO IV

CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 ACTIVIDADES A CONTRATAR

REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



PRIMERO LA GENTE

f Empocaldas **@empocaldas_oficial**
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

GRUPO I AGUA PARA CONSUMO

ID	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	AGUA TRATADA	AGUA CRUDA																
			ANSERMA			CHINCHINA	LA DORADA	NEIRA		SAN JOSE	SUPIA		VITERBO						
			Q. CAUYA	Q. PARTIDAS	Q. TAMARIBIA	RIO ORORO	R. CAMPOALGREGRE	LOS CUERVOS	RIO GUARINO	Q. SAN JUAN	Q. BERLIN	Q. LA FLORESTA	Q. BUENAVISTA	Q. RAPAITO	Q. DE LOS CANOS	Q. GRANDE LOS ARANAS	Q. CANA AN	Q. LA MAQUINA	Q. LA JULIA
1	PH	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	CONDUCTIVIDAD	25																	
3	TURBEDAD	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	COLOR APARENTE	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	COLOR RESIDUAL	25																	
6	ALCALINIDAD TOTAL	25																	
7	DUREZA TOTAL	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	CLORUROS	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	FLUORUROS	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	SULFATOS	25																	
11	NITRATOS	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	NITRITOS	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	FOSFATOS	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	CIANURO LIBRE	25																	
15	ALUMINIO	25																	
16	CALCIO	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	MAGNESIO	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	MANGANESIO	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



PRIMERO
LA GENTE

f Empocaldas **@empocaldas_oficial**
✉ empocaldas@empocaldas.com.co
globe www.empocaldas.com.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LODOS

ITEM	PARAMETRO	UNIDADES	CARACTERISTICAS MUESTREO Y/O ANALISIS DEL	CANTIDAD	SIITO
1	MUESTREO Y			2	PTAR VICTORIA
	CARACTERIZACION	1 DBO5 Total	mg/L		
	FISICOQUIMICA	2 DQO Total	mg O2/L		
	MICROBIOLOGICA	3 Fósforo Total	mg P/L		
	VERTIMIENTO PTAR	4 Grasas y aceites	mg/L		
	VICTORIA	5 Sustancias activas al azul de metileno	mg/L		
		6 Hidrocarburos Total	mg/L		
		7 Nitratos	mg NO3-/L		
		8 Nitritos	mg NO2-/L		
		9 Nitrogeno Amoniacal	mg/L		
		10 Nitrogeno Total	mg N/L		
		11 Ortofosfatos (agua residual)	mg P-PO43-/L		
		12 Fosforo total	mg/L		
		13 Sólidos Sedimentables	mL/L		
		14 Sólidos Suspendidos Totales	mg/L		
		15 Coliformes termotolerantes	NMP/100 ml		
	16 Caudal	L/s			
2	MUESTREO Y			1	
	CARACTERIZACION	1 DBO5 Total			
	FISICOQUIMICA	2 DQO Total			
	MICROBIOLOGICA	3 Fósforo Total			
	QUEBRADA EL JARDIN (FUENTE RECEPTORA PTAR VICTORIA)	4 Grasas y aceites			
		5 Sustancias activas al azul de metileno			
	6 Hidrocarburos Total				



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas empocaldas_oficial
e empo@empocaldas.com.co
globe www.empocaldas.com.co

3	MUESTREO Y CARACTERIZACION LADOS EN BASE HUMEDA PTAR VICTORIA.	7	Nitratos				
		8	Nitritos				
		9	Nitrógeno Amoniacal	mg O2/L			
		10	Nitrógeno Total	mg/L			
		11	Ortofosfatos (agua residual)	mg/L			
		12	Fosforo total	mg/L			
		13	Sólidos Sedimentables				
		14	Sólidos Suspendidos Totales				
		15	Coliformes termo tolerantes	NMP/100 ml			
		16	Caudal	L/s			
		1	Arsénico	mg/L	Procedimiento de lixiviación característica de toxicidad (TCLP) Muestra tomada en el zanjón	2	
		2	Cadmio	mg/L			
		3	Cromo total	mg/L			
		4	Mercurio	mg/L			
		5	Níquel	mg/L			
		6	Plomo	mg/L			
7	Cobre	mg/L					
8	Zinc	mg/L					
4	MUESTREO Y CARACTERIZACION LADOS EN BASE SECA PTAR VICTORIA.	1	Arsénico	mg/L	Metales Procedimiento de lixiviación característica de toxicidad (TCLP) Muestra tomada en lechos de secado	2	
2		Cadmio	mg/L				
3		Cromo total	mg/L				
4		Mercurio	mg/L				
5		Molibdeno	mg/L				
6		Níquel	mg/L				
7		Plomo	mg/L				
8		Selenio	mg/L				
9		Zinc	mg/L				
10		Coliformes fecales	NMP/100 ml				
11		Huevos de Helminitos NS-9	Viabiles	huevos de Helminitos viabiles/4 g de			



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co

5	MUESTRO CARACTERIZACION VERTIMIENTOS	Y	12	Salmonella sp.	Caudal	L/s	El caudal deberá estimarse mediante aforos de 24 horas de duración con el fin de determinar el Qmax, Qmedio, Qmin que ingresa y sale de la planta	25	ARAUCA ANSERMA KM41 MARMATO RISARALDA SAN JOSE 3	6 5 5 3 3
				Unidades formadoras de Colonias - UFC/en 25 g de biológico en base seca						
2	Fósforo Total*									
3	Grasas & Aceites*									
4	Hidrocarburos *									
5	Nitratos*									
6	Nitritos*									
7	Nitrógeno Amoniacal*									
8	Nitrógeno Kjeldahl*									
9	Fósforo reactivo soluble*									
10	SSED									
11	SST*									
12	Surfactantes aniónicos como SAAM*									
13	Temperatura									
14	pH									
15	Conductividad									



Carrera 23 No. 75 - 82 Manizales - Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empocaldas
Contribuyendo juntos tu bienestar



Gobierno de CALDAS

PRIMERO LA GENTE

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

	16	Coliformes totales*	NMP/100 mL		
	17	E. Coli*	NMP/100 mL		
	18	DBO5 Total*	mg/L		
	19	DQO Total*	mg O2/L		

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Para aguas de consumo:

- a) El laboratorio que realice el análisis debe estar autorizado para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua para consumo humano mediante la Resolución 172 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- b) El laboratorio deberá contar con acreditación ONAC en al menos el 40% de las variables contratadas
- c) El laboratorio deberá analizar las variables que se indican en el numeral 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
- d) Diligenciar propuesta económica en Excel en la TABLA No. 4 PROPUESTA ECONOMICA GRUPO I AGUA PARA CONSUMO

2. Para aguas residuales

- k) El laboratorio deberá demostrar acreditación por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM en:
 - Toma de Muestra Compuesta: Variables medidas en campo: pH, Temperatura, Oxígeno Disuelto, Conductividad Eléctrica y Caudal.
 - Análisis de laboratorio matriz agua
- l) El proponente deberá prestar el servicio de caracterización y muestreo.
- m) El laboratorio debe estar ubicado en la zona cafetera.
Las demás especificaciones técnicas se muestran en el El laboratorio deberá analizar las variables que se indican en el numeral 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el grupo II Aguas residuales
- n) Diligenciar propuesta económica en Excel en la TABLA No. 3 PROPUESTA ECONOMICA GRUPO II AGUA RESIDUAL

4.3 UBICACIÓN DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá tener sede en el eje cafetero.

4.4 FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas.

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

NOTA: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por cada pago que realice al contratista, deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%).

4.5 MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO: Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso.

POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO: Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento.

POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4.7 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

4.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5)



días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

4.9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	CARGO SUPERVISOR
ANDRÉS FELIPE GRISALES SÁNCHEZ	COORDINADOR GESTIÓN AMBIENTAL
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
SUPERVISOR TÉCNICO	CARGO SUPERVISOR
ANDRÉS FELIPE GRISALES SÁNCHEZ	COORDINADOR GESTIÓN AMBIENTAL
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

4.10 GARANTIA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término de este y tres (3) meses más.

D) CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este.

4.11 CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

4.12 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado antes del plazo fijado por cualquiera de las siguientes causas:

- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.

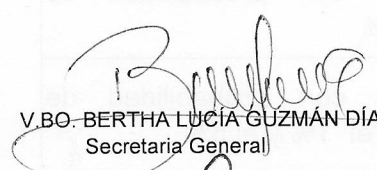
- c) Por fuerza mayor y/o caso fortuito.
- d) En los casos b) y c) no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

4.13 COMUNICACIONES

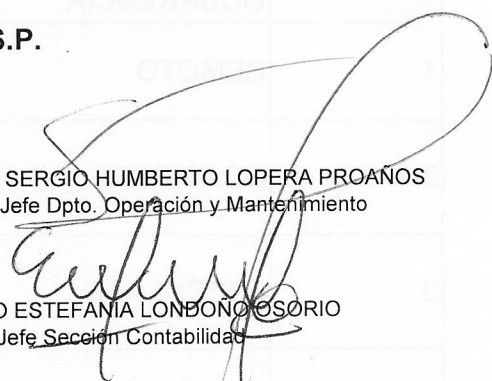
Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. publicará las respuestas en la página WEB de la empresa.



ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVÉ
GERENTE
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General



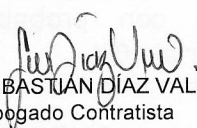
V.BO SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



V.BO. NUBIA JANNET GALVIS GONZALEZ
Jefe Sección Técnica y Operativa



V.BO ESTEFANIA LONDONO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad



PROYECTO: SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA
Abogado Contratista

ANEXOS

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

La probabilidad de ocurrencia será medida de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES		
NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCION
1	REMOTO	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1%
2	OCASIONAL	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 1% y el 5%
3	FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 5,1% y el 10%
4	MUY FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10%

Entre otros los riesgos previsible que deberá asumir el contratista y/o EMPOCALDAS S.A. E.S.P., son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
ADMINISTRATIVOS	No firma del contrato por parte del oferente y/o contratista	X		2	Se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.



	Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión		X	1	Realizar la designación del supervisor desde el momento en que se publica la solicitud pública y realizar la notificación efectiva desde el momento en que se suscribe el contrato por las partes y este se legaliza.
	Demora en la iniciación del contrato por retardo en la legalización	X		2	Establecer en el cuerpo del contrato el término máximo para proceder con la legalización y a su vez se establecen las multas que deberán hacerse efectivas ante el incumplimiento del mismo.
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTAL ES Y/O REGULATORIO S	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las



					multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento o imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de la documentación requerida para la elaboración de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas)	X		2	Control y seguimiento oportuno por parte del supervisor designado para el contrato con el fin de verificar que la documentación se encuentre al día y completa y realización de los requerimientos a los contratistas para que se puedan radicar las actas y



				cuentas en oportunidad.	
Suspensiones del contrato por fuerza mayor			X	2	Es un riesgo que asume la entidad cuando la causa es fuerza mayor y se toman las medidas pertinentes dependiendo la causa.
Cambios normativos y/o tributarios	X			2	Riesgo no previsible. Ocurre en el evento en que el contratista deba tributar nuevos impuestos que varíen las condiciones inicialmente establecidas en el contrato. Riesgo que asume el contratista.
Errores que hayan quedado en el los pliegos de condiciones, precios, unidades, cantidades, especificaciones técnicas, descripción de la necesidad, estudios previos,			X	2	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la web. Es un riesgo que asume la entidad. Anterior a la publicación se debe hacer un



	anexos técnicos, publicados por la entidad				estudio minucioso de lo solicitado, así como también durante la publicación de los términos de referencia se reciben las observaciones correspondientes a las dudas, aclaraciones o correcciones por parte de los posibles proponentes y que deberá la entidad responder de manera oportuna y de ser necesario publicar las adendas con las respectivas correcciones.
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Prorrogas y/o Adiciones del contrato	X	X	3	Riesgo que asume el contratista, deberá estar debidamente justificada para ambas partes, teniendo en cuenta que solo se podrá adicionar el contrato hasta el 50% del valor

					inicial del mismo.
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN	Manejo de insumos químicos, materiales y accesorios	X		2	El contratista deberá disponer de las herramientas, materiales y mecanismos para el manejo de la carga, así como su cargue y descargue

**ANEXO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Manizales,

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 No. 75-82
Manizales

REFERENCIA: Solicitud Publica de Ofertas N° _____ de 2022

_____, obrando en nombre propio o como representante legal de _____ presento propuesta respecto de la Solicitud Publica de Ofertas N° _____ de 2022, de acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto(tamos) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me(nos) encuentro (encontramos) incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he(mos) cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento(tamos).

También manifiesto (amos) que soy (somos) el(los) único(s) interesado(s) en la propuesta que aquí presento (amos), que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

El Valor total de la propuesta es:

PRESUPUESTO OFICIAL			
GRUPO	OBJETO	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO
GRUPO I	AGUAS PARA CONSUMO:	GLOBAL	233.419.200
GRUPO II	PTAR VICTORIA	GLOBAL	26.000.000
	VERTIMIENTOS	25	96.250.000
TOTAL			355.669.200

Adjunto (amos) igualmente como parte de esta propuesta los documentos indicados en los Términos de Referencia.

Atentamente,

(Firma) _____

Nombre completo Representante Legal _____

Dirección correspondencia _____ N° de Fax: _____ Teléfono:

_____ Celular: _____

ANEXO N° 03 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales,

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA: **Solicitud Pública de Ofertas N XXX de 2022**

El suscrito actuando en mi calidad de proponente (EN EL CASO DE SER PERSONA NATURAL) o Representante Legal de la empresa (EN EL CASO DE SER PERSONAJURIDICA) domiciliado en identificado con la cedula de ciudadanía No de como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente Pliego de condiciones definitivo acciones como ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los ____ días del mes de ____ de dos mil veintidós (2022).

Firma del Representante Legal

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.

ANEXO N° 4 MINUTA CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA - SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
CC	16.072.158 DE MANIZALES
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
OBJETO	
VALOR	
SUPERVISION	
CDP	
RECURSOS	PROPIOS

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, quien en nombre y representación de _____, con número de identificación tributaria

_____, en virtud del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio _____, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con el cual hemos acordado celebrar el contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones:

ANEXO 5 ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número expedida en y actuando como **CONTRATISTA**, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsas de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.

3. Confidencialidad.

- a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
- b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA

PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P

5. Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.

- a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.
- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO SI (Relacione cuáles)

Se firma a los días del mes de enero del año 2022

Firma Servidor Público o Contratista
Supervisor

Firma Jefe Inmediato o